



MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 21 de noviembre de 2022



Al responder cite este Nro.  
20223360162883

OTSI

PARA: **NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ**, Secretaria General.

DE: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ SANABRIA**, Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica, de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información

ASUNTO: Solicitud de Aclaración No. 1 a la Orden de Compra n.º 78529/DNP-OC-018 -2021 Acuerdo Marco de Precios AMP n.º CCENEG-248-AMP-2020 - Conectividad III

De manera atenta y en calidad de supervisor de la Orden de Compra del asunto, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR)”, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III*, se informa que el valor inicial del contrato correspondió a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$104.386.800)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar y contó con un plazo inicial de ejecución hasta el 4 de agosto de 2022, sin embargo dadas las dos modificaciones el contrato actualmente asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$151.018.409)** y con un plazo previsto hasta el 19 de noviembre de 2022, de esta manera esta supervisión solicita la Aclaración No. 1 a la Orden de Compra, dados los siguientes antecedentes:

1. Que el 27 de octubre de 2021 fue emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra n.º 78529, numerada DNP-OC-018 -2021, mediante la cual se contrató el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, bajo los lineamientos previstos por el Acuerdo Marco de Precios-CCENEG- CCE-248-AMP-2020 – Conectividad III.
2. Que el día 10 de diciembre de 2021, se realizó modificación No. 1 a la Orden de Compra n.º 78529 que consistió en adicionar el valor de esta en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$4.148.609)**, con la finalidad de incluir el servicio de renovación de la membresía IPv6 adquirida por el DNP ante LACNIC<sup>1</sup>.
3. Que el 27 de julio de 2022, se realizó modificación No. 2 a la Orden de Compra n.º 78529 que consistió en adicionar la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$42.483.000)** y la extensión del plazo se plasmó para el sábado 19 de noviembre de 2022.

<sup>1</sup> El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe es una organización no gubernamental internacional; su función es asignar y administrar los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), números autónomos y resolución inversa para la región. <https://www.lacnic.net/966/1/lacnic/acerca-de-lacnic>.



4. Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la conectividad de datos la cual garantiza el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos a usuarios para efectuar publicaciones en la página web del DNP, el ingreso y navegación en el correo electrónico, la realización de llamadas por las plataformas que se cuentan en la Entidad, la utilización de la VPN, entre otras herramientas indispensables soportados en internet, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas definidas por la Entidad, es indispensable no interrumpir el servicio.
5. Que se aprobó en comité de contratación el 13 de octubre de 2022, la contratación, cuyo objeto fue “Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de conformidad con el anexo técnico” con un plazo previsto a partir del 20 de noviembre de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2023.
6. Que el contratista seleccionado por su oferta más favorable para el Departamento Nacional de Planeación fue Internexa S.A., sociedad identificada con NIT 811.021.654-9.
7. Que una vez validado que el proveedor cumplió con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y presentó la cotización con el precio más bajo, así mismo se constató en el documento de elección del proveedor que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad y se concluyó que el proveedor se encuentra habilitado para la celebración del contrato estatal y por ello se procedió a recomendar al ordenador de gasto la aceptación de la orden de compra.
8. Que la Orden de Compra No. 99402 de 2022 y numeración DNP 016-2022 se emitió el 16 de noviembre de 2022, sin embargo dado que dicho contratista no ha entregado la documentación requerida para el inicio, la Entidad le corresponde asegurar la continuidad del servicio de conectividad y adelantar los trámites necesarios para la extensión del plazo de este contrato y en consecuencia su adición por lo que se requiere aclarar la Orden de Compra n.º 78529/DNP-OC-018 -2021 y establecer que el plazo actual corresponde al 21 de noviembre de 2022, debido a que el sábado es un día no hábil no era posible para la Entidad suscribir la novedad contractual y cargarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9. Que la Entidad mediante Resolución No. 0036 de 2020 “Por la cual se establece un horario de trabajo, jornada laboral flexible, horas extras y se dictan otras disposiciones en el Departamento Nacional de Planeación”, estableció en el artículo 1 que el horario de los servidores públicos de la Entidad es de “lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua” con un horario en el artículo tercero de atención al ciudadano “lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 a.m en jornada continua”, lo que implica la imposibilidad de la Entidad de llevar a cabo la celebración de la novedad contractual.
10. Que atendiendo a la disposición legal del artículo 62 de la Ley 4 de 1913<sup>2</sup> se debe extender al primer día hábil siguiente es decir al 21 de noviembre de 2022.
11. Que teniendo en cuenta que la autorización legal y de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad según lo señalado en el artículo 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes manifiestan que el contrato está vigente.

---

<sup>2</sup> “Sobre régimen político y municipal”



**DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

12. Que es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones de la orden de compra y sus modificaciones No. 1 y 2, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Cordialmente,

**CARLOS ANDRÉS PEREZ SANABRIA**  
Supervisor

Preparó: Carlos Andres Perez Sanabria, Profesional Especializado Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica.  
Revisó: Efigenia de Jesús Estrada Diaz, Abogada contratista de la OTSI

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	342527
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	78529

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Roberto Diazgranados Diaz
<b>Proveedor:</b>	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

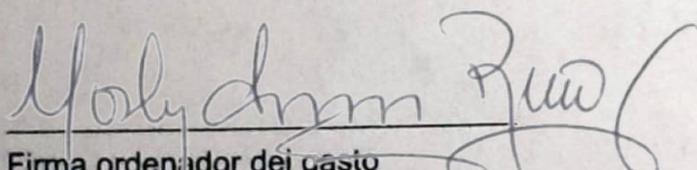
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Aclaración de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-11-21 18:25:29

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-19	2022-12-08

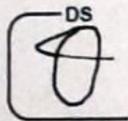
**Detalle o justificación de la aclaración**

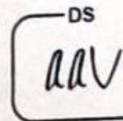
Las partes acuerdan la necesidad de aclarar la Orden de Compra n.º 78529/DNP-OC-018 -2021 y establecer que el plazo actual corresponde al 21 de noviembre de 2022, teniendo que la finalización del plazo establecida en la prórroga No. 1 fue un día feriado y se debe extender al primer día hábil, atendiendo a la disposición legal del artículo 62 de la Ley 4 de 1913. En atención a la autorización legal y de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad según lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes manifiestan que el contrato esta vigente y se deberá extender hasta el 8 de diciembre de 2022.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ  
 Documento: 52.555.277

DocuSigned by:  
  
 2553EE73527D479...

Firma de proveedor  
 Nombre: ISAM HAUCHAR AGUDELO  
 Documento: Cédula de Ciudadanía No. 10.557.776

DS  


DS  




**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1322	Fecha Registro:	2022-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.969.848,00	Valor Total Operaciones:	31.282.661,00		Valor Actual.:	92.252.509,00	Saldo x Comprometer:	4.766.188,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1322	Fecha Registro:	2022-01-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORCURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1104 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OTSI	C-0399-1000-5-0-0399001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					2022-08-03		-20.115.136,00			
					2022-11-21		4.766.188,00			
					2022-06-07	60.969.848,00	46.631.609,00			
					<b>Total:</b>	60.969.848,00	31.282.661,00	92.252.509,00	4.766.188,00	0,00

Objeto: VF "Prestar el servicio de conectividad e internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Sistema General de Regalías (SGR)".

11040312204



Firmado digitalmente por FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ  
 Fecha: 2022.11.21 20:24:58 -05'00'

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
<b>El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"</b>										
Numero:	9322	Fecha Registro:	2022-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-030100 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	15.966.527,00	Valor Total Operaciones:	2.921.212,00	Valor Actual.:	18.887.739,00	Saldo x Comprometer:	2.921.932,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9622	Fecha Registro:	2022-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS					
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1203010	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
					2022-07-24					
					<b>Total:</b>	12.567.887,00	0,00	12.567.887,00	0,00	
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1103011	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
					2022-07-24					
					<b>Total:</b>	2.518.992,00	0,00	2.518.992,00	0,00	
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1103020	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
					2022-07-24					
					<b>Total:</b>	459.816,00	0,00	459.816,00	0,00	
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1103022	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
					2022-07-24					
					<b>Total:</b>					



**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdalmonac DANIEL ALEXANDER ALMONACID BARRETO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-030100 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-11-21-8:05 p. m.

					2022-07-24				
					<b>Total:</b>	219.912,00	0,00	219.912,00	0,00
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1103023	CSF	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X COMPROMETER</b>
					2022-07-24				
					<b>Total:</b>	199.920,00	0,00	199.920,00	720,00
1109 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-OTSI	A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	Nación	1103012	CSF	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X COMPROMETER</b>
					2022-11-21	0,00	2.921.212,00		
					<b>Total:</b>	0,00	2.921.212,00	2.921.212,00	2.921.212,00

**Objeto:** Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el anexo técnico.

11040312204



Firmado digitalmente por FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ  
 Fecha: 2022.11.21 20:26:08 -05'00'

Firma Responsable



MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 21 de noviembre de 2022



Al responder cite este Nro.  
20223360162873

OTSI

PARA: **NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ**, Secretaria General

DE: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ SANABRIA**, Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica, de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga No. 3 a la Orden de Compra n.º 78529/DNP-OC-018-2021 Acuerdo Marco de Precios AMP n.º CCENEG-248-AMP-2020 - Conectividad III

De manera atenta y en calidad de supervisor de la Orden de Compra del asunto, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Sistema General de Regalías (SGR)”*, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III<sup>1</sup>, se informa que el valor inicial del contrato correspondió a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$104.386.800)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar y contó con un plazo inicial de ejecución hasta el 4 de agosto de 2022, sin embargo dadas las dos modificaciones la orden de compra actualmente asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$151.018.409)**, con un plazo actual hasta el 21 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión solicita la tercera modificación a la orden de compra en el sentido de adicionar y prorrogar la misma, dados los siguientes antecedentes:

1. Que el 27 de octubre de 2021 fue emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra n.º 78529, numerada DNP-OC-018 -2021, mediante la cual se contrató el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, bajo los lineamientos previstos por el Acuerdo Marco de Precios-CCENEG- CCE-248-AMP-2020 – Conectividad III.
2. Que el día 10 de diciembre de 2021, se realizó modificación No. 1 a la Orden de Compra n.º 78529 que consistió en adicionar el valor de esta en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$4.148.609)**, con la finalidad de incluir el servicio de renovación de la membresía IPv6 adquirida por el DNP ante LACNIC<sup>1</sup>.
3. Que el 27 de julio de 2022, se realizó modificación No. 2 a la Orden de Compra n.º 78529 que consistió en adicionar la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$42.483.000)** y la extensión del plazo se plasmó para el sábado 19 de noviembre de 2022, sin embargo, dada la Aclaración No. 1 suscrita por la plataforma del contrato en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC se advirtió que el plazo se extendió al día siguiente hábil, es decir el 21 de noviembre de 2022, por lo cual la orden de compra se encuentra vigente.

<sup>1</sup> El Registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe es una organización no gubernamental internacional; su función es asignar y administrar los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), números autónomos y resolución inversa para la región.  
<https://www.lacnic.net/966/1/lacnic/acerca-de-lacnic>.



4. Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la conectividad de datos, la cual garantiza el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos a usuarios para efectuar publicaciones en la página web del DNP, el ingreso y navegación en el correo electrónico, la realización de llamadas por las plataformas que se cuentan en la Entidad, la utilización de la VPN, entre otras herramientas indispensables soportados en internet, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas definidas por la Entidad, es indispensable no interrumpir el servicio.
5. Que se aprobó en comité de contratación el 13 de octubre de 2022, la contratación, cuyo objeto fue “Prestar el servicio de conectividad e Internet de alta velocidad por fibra óptica, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de conformidad con el anexo técnico” con un plazo previsto a partir del 20 de noviembre de 2022 y hasta el 19 de noviembre de 2023.
6. Que el contratista seleccionado por su oferta más favorable para el Departamento Nacional de Planeación fue Internexa S.A. sociedad identificada con NIT 811.021.654-9.
7. Que una vez validado que el proveedor cumplió con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y presentó la cotización con el precio más bajo, así mismo se constató en el documento de elección del proveedor que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad y se concluyó que el proveedor se encuentra habilitado para la celebración del contrato estatal y por ello se procedió a recomendar al ordenador de gasto la aceptación de la orden de compra.
8. Que la Orden de Compra No. 99402 de 2022 y numeración DNP-OC-016-2022 se emitió el 16 de noviembre de 2022, sin embargo, dado que dicho contratista no ha entregado la documentación requerida para el inicio de la orden de compra, la Entidad le corresponde asegurar la continuidad del servicio de conectividad y adelantar los trámites necesarios para la extensión del plazo de este contrato y adicionarlo hasta el 08 de diciembre de 2022, fecha límite próxima permitida para adicionar la orden de compra.
9. Que con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios contratados, manteniendo los servicios de conexión entre las Oficinas de la Subdirección General del Sistema General Regalías, Sedes en la ciudad de Bogotá, Centros de Datos, y el Servicio de Internet para la Entidad de forma permanente e ininterrumpida y atendiendo a los tiempos de instalación del documento denominado “Condiciones\_transversales\_conectividad\_nacional\_s1 “ que hace parte del AMP de conectividad III, esta supervisión recomienda se lleve a cabo la prórroga por diecinueve (19) días más, es decir, hasta el 8 de diciembre de 2022 por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.687.400)**, Incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, valor que corresponde al **7.36 %** del valor inicial de la Orden mencionada. La presente novedad contractual garantizará el servicio por los 19 días de la prórroga solicitada a valor fijo del servicio por mes correspondiente a **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$12.138.000)**, el cual será cancelado junto con la factura del último mes; de acuerdo con la cotización del contratista, **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.S., COMCEL S.A.**, del 18 de noviembre de 2022, como se describe a continuación:



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN			
CANALES DEDICADOS MPLS E INTERNET (Fibra Optica - 1:1 - Simétrico)			
Fecha: Noviembre 18 de 2022			
Consultor: Anderson Fabián Muñoz			
Item	Servicio	Sede	BW
1	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Edificio Enterritorio Calle 26 # 13-19 Piso 12 Bogota	750Mbps
2	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 750Mbps - 750Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Internexa, zona franca fontibón: CARRERA 106, Calle 15	750Mbps
3	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso:1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Edificio World Service Cra. 10 #24-55 Bogota.	128Mbps
4	Enlaces de Conectividad Terrestre -Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicadosentre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps -32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Edificio World Service Cra. 10 #24-55 Bogota.	32Mbps
5	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Oro - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Re-uso:1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Edificio Gomez Cra 10 # 24-49 Bogota.	128Mbps
6	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Bucaramanga	12Mbps
7	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Santa Marta	12Mbps
8	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Monteria	12Mbps
9	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Medellin	12Mbps
10	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Neiva	12Mbps
11	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Villavicencio	12Mbps
12	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Cali	12Mbps
13	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá	1Gbps
14	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Bogotá	1Gbps
15	Servicios Complementarios - SwichAcceso - Alta Capacidad - Zona 1 - Plata - 48x 10/100/1000 + 4 SFP GE - 100Gbps -100Gbps - Hosting Físico - No PoE - Mes -	Bogotá	NA
16	Servicios Complementarios - SwichAcceso - Alta Capacidad - Zona 1 - Plata - 48x 10/100/1000 + 4 SFP GE - 100Gbps -100Gbps - Hosting Físico - No PoE - Mes -	Bogotá	NA
Condiciones Comerciales			
Servicio	Valor antes IVA	Valor Incluido IVA	
Servicio por 19 días contados a partir del 20 de Noviembre de 2022	\$ 6.460.000	\$ 7.687.400	
* Valores en Pesos Colombianos			
* Oferta con vigencia a 15 días a partir de su presentación			

10. En virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, resaltamos que con la presente adición la Orden de Compra no supera el 50% del valor inicial contratado expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, tal y como se relaciona a continuación:

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Equivalencia en SMLMV	Valor Máximo permitido a adicionar SMLMV equivalente al 50% del valor del contrato	SMLMV	AÑO	Valor orden de compra
Valor inicial de la orden de compra	104.386.800	57	908.526	2021	104.386.800



SOLICITUD ADICIÓN n.º1	4.148.609	5	52	908.526	2021	108.535.409
TOTAL ORDEN DE COMPRA CON ADICION No.2	42.483.000	42	10	1.000.000	2022	151.018.409
TOTAL ORDEN DE COMPRA CON ADICION No.3	7.687.400	8	2	1.000.000	2022	158.705.809

SMLMV en los cuales se puede adicionar nuevamente la Orden de Compra: 2 SMMLV

11. El valor total de la orden de compra n.º 78529, incluyendo el valor de la presente solicitud de adición asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$158.705.809)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
12. Que el Contratista mediante comunicación por correo electrónico del 21 de noviembre de 2022, manifestó su aceptación de adicionar y prorrogar por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.687.400)**, y prorrogar el contrato citado hasta el 8 de diciembre de 2022.
13. Que con fundamento en el artículo 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 los cuales facultan a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo, se encuentra procedente la presente modificación.
14. Que el valor del contrato se pagará con factura mensual a través del abono en la Cuenta Bancaria activa en el DNP.
15. Que es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones de la orden de compra y sus modificaciones No. 1 y 2, así como la Aclaración No. 1 tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a esta Modificación No. 3.
16. Que las partes en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de común acuerdo establecieron el día 21 de noviembre de 2022 el perfeccionamiento de la Modificación No. 3 cargada en el link<sup>2</sup>.
17. Prorrogar el servicio Conectividad hasta por diecinueve (19) días más, es decir, hasta el 8 de diciembre de 2022.
18. La adición por realizar se encuentra amparada con el CDP DNP No. 1322 del 03 de enero del 2022 - CDP SGR N.º 9322 del 24 de julio de 2022, los mismos adicionados el 21 de noviembre de 2022, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/admin/structure/entity?type/ordenes\\_de\\_compra/documentos\\_adicionales/add?token1=ZZmTbGdpam2cm2ZrYGU%3D&token2=psfMlKyXo5XRx.Jeho3GY0dNhmZ%2BnYsbS&token3=a5yYbGVkaGU%3D&token4=ZpWZaWc%3D](https://www.colombiacompra.gov.co/admin/structure/entity?type/ordenes_de_compra/documentos_adicionales/add?token1=ZZmTbGdpam2cm2ZrYGU%3D&token2=psfMlKyXo5XRx.Jeho3GY0dNhmZ%2BnYsbS&token3=a5yYbGVkaGU%3D&token4=ZpWZaWc%3D) documentos adicionales de la orden de compra.



<b>DISTRIBUCIÓN RECURSOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>	<b>CDP</b>
C-0399-1000-5-0-0399001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA -SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL	4.766.188	62%	1322
A-02-02-02-008-004-01 SGR – FTO. ORGANO -SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES.	2.921.212	38%	9322
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.687.400</b>	<b>100</b>	

Agradeciendo la atención prestada, solicito adelantar lo que corresponda, a fin de dar trámite a dicha solicitud.

Cordialmente,

**CARLOS ANDRÉS PEREZ SANABRIA**  
Supervisor

Anexos:

CDP DNP 1322 del 03 de enero de 2022, adicionado el 21 de noviembre de 2022  
CDP SGR 9322 del 24 de julio de 2022, adicionado el 21 de noviembre de 2022  
Copia de la Orden de Compra 78529 – DNP-OC-018-2022  
Cotización del 18 de noviembre de 2022 del Contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A.S., COMCEL S.A.

Preparó: Carlos Andres Perez Sanabria, Profesional Especializado Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica.  
Revisó: Efigenia de Jesús Estrada Diaz, Abogada contratista de la OTSI